



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 31 JUL 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0023003/2017, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho, solicita la designación del Sr. Ab. ALEJANDRO ORLANDO VERA, Leg. 50298, para la cobertura de un rupo de dictado vacante por renuncia del Sr. Prof. Carlos A. Gonzalez, Leg. 25039;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Alejandro Orlando Vera en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Designar al Sr. Ab. ALEJANDRO ORLANDO VERA, Leg. 50298, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del 1 de Agosto de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93,

Art.2º: El Ab. Alejandro Orlando Vera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

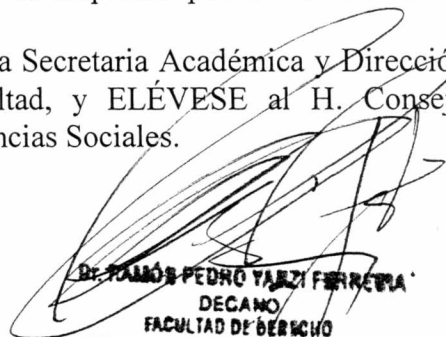
Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 775


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC


DR. RICARDO PEDRO YARZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL